TABLA DE CORRESPONDENCIAS

DIRECTIVA 2014/50/UE	LEY	REAL DECRETO
Considerando 6	DT única. 1	
Artículo 2.a)	DT única .2	
Artículo 2.4	DT única .1	
Artículo 4.1	DA primera.4 del TRLPFP	Artículo 29.3.a) del RICPETB
		Artículo 31.1 del RICPETB
		Artículo 32.2 del RICPETB
Artículo 5		Artículo 32.3 del RICPETB
		Artículo 18.c) del RPFP
		Artículo 35.4 del RPFP
		DT.2
Artículo 6	DA primera.5 del TRLPFP	Artículo 34.3 del RICPETB
		DA única.b), 4° y 5° del
		RICPETB
		DT. 1
		Artículo 34.2 del RPFP
Artículo 8	DT única .1	
	DA primera 2 (1)	
	DA primera 3 (1)	

TRLPFP: texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

RPFP: Reglamento de Panes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

RICPETB: Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

(1) Se trata de preceptos que actualmente están regulados en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y se considera conveniente pasarlos a norma con rango de Ley.